



DICTAMEN JUSTIFICATIVO UOC N° 1

Referencia: Licitación de Menor Cuantía para SERVICIO DE CARTELERIA, PLOTEADO Y SERIGRAFIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, ID N° 445527

Fecha: 13 de mayo de 2025

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de adjudicación y/o firma de Contrato en el ejercicio 2024, se emite el presente dictamen, exponiendo las razones que impidieron la comunicación dentro del plazo planeado.

I. ANTECEDENTES

- a) En fecha 11 de marzo de 2025, el Comité Evaluador emite Informe de Evaluación, recomendando la adjudicación del presente proceso a la firma GRAFICENTRO S.R.L.
- b) En fecha 27 de marzo de 2025, la Intendencia Municipal, mediante Resolución N° 615/25 I., resuelve la adjudicación del presente proceso a la firma GRAFICENTRO S.R.L.
- c) En fecha 12 de mayo de 2025, en el marco del presente proceso, fue suscrito el Contrato entre la Municipalidad de Asunción y la firma GRAFICENTRO S.R.L.

II. CONSIDERACIONES

Que, el proceso de referencia se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto, razón por la cual se indicó como plazo de vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, dentro del modelo de Contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, mediante Resolución DNCP N° 1430/24, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estableció los plazos límite para comunicación de las distintas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, determinando cuanto sigue: ***"Art. 3º. Comunicación. Los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los plazos previstos en el anexo de la presente resolución (...) ANEXO. III) ADJUDICACIONES 2da ETAPA NUEVOS: 5 de diciembre de 2024..."***.

Que, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la comunicación del Contrato del presente proceso dentro de los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 1430/24, se ha procedido a realizar la actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la migración del PAC al ejercicio 2025, motivo por el cual se ha establecido en el Contrato suscrito en el marco del presente proceso que la vigencia del mismo es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**





III. CONCLUSION

Del informe sobre el plazo transcurrido para la comunicación de la adjudicación y firma del Contrato, tenemos que el mismo se encuentra justificado, razón por la cual no vemos reparos para dar continuidad a los trámites tendientes a la obtención del Código de Contratación del presente proceso.

Es mi dictamen.


Abg. ALICE DELGADILLO
Directora
Dirección de Adquisiciones

